

**CONCEJO DELIBERANTE**

ROCA 33

ORDENANZA N° 256

VISTO:

Que el movimiento sísmico del pasado 25 de marzo en la parte Central y Norte de la República de Chile, asoló al País hermano; y

CONSIDERANDO:

Que el sentimiento de pesar ha sido unánime, exteriorizando el Pueblo Argentino su solidaridad en el dolor;

Que el principio de, "La hermandad de los hombres trasciende a la soberanía de las Naciones", inspiró al pueblo argentino, llevando a la sazón su apoyo espiritual y material;

Que el Gobierno y Pueblo del Neuquén también como el resto de las Naciones libres, encarna ese ideal. Por todo ello:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona la siguiente

ORDENANZA

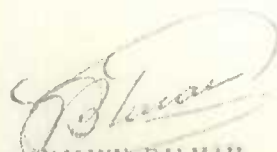
Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo, a concurrir en ayuda de los damnificados del movimiento sísmico ocurrido en la Parte Central y Norte de la República de Chile, con frazadas y víveres por la suma de \$ 50.000.-

Art. 2º) Transmítase al Gobierno y Pueblo de la República hermana de Chile, en nombre de las autoridades Municipales y vecinos de la Ciudad del Neuquén Capital, la mas franca solidaridad y apoyo moral por los momentos aciagos por la que atraviesan.-

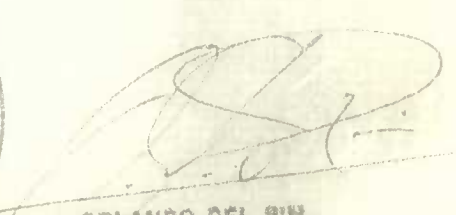
Art. 3º) El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se imputa a la Partida correspondiente.-

Art. 4º) Comuníquese al D.E.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-

  
BENJAMIN DALMAU  
SECRETARIO  
CONCEJAL



  
ORLANDO DEL PIN  
PRESIDENTE DEL H. C. D.